



GERENCIA GENERAL

Montevideo, 29 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N° 224/2018

**Bases llamado a aspirantes Pasantes Oficios Convenio BPS – CETP
Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena
Aprobación**

VISTO: la necesidad de sustituir las Bases aprobadas por RGG N° 494/2017 de fecha 21/12/2017 en donde se llama hasta 2 cupos de egresados de los cursos Operario en Carpintería y Operario Calificado en Sanitaria, para desempeñar funciones en la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena, sito en el departamento de San José – localidad de Raigón, dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia de Prestaciones Sociales, en régimen de pasantías;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el convenio celebrado el 01/04/1997 entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Banco de Previsión Social, CETP debe remitir un listado de interesados a trabajar, inscriptos en Sector Pasantías y Concursos, condición que no se cumplió;

II) que ante la situación antedicha y la necesidad del BPS de incorporar nuevo personal, resulta necesario realizar la convocatoria por BPS de forma abierta;

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia Recursos Humanos elaboró nuevo documento de “Bases de llamado a aspirantes para cumplir funciones como Pasantes Oficios para la Colonia de Vacaciones - BPS”;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) **APRÚEBASE EL NUEVO DOCUMENTO DE “BASES DE LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO PASANTES OFICIOS PARA LA COLONIA DE VACACIONES MARTÍN O. MACHIÑENA DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL”, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**



Instituto de Seguridad Social

GERENCIA GENERAL

- 2º) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.**
- 3º) **COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES - GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES, A GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

**MIGUEL BRITOS SARTORI
GERENTE GENERAL**

/ho – 2017-154300

BPS	EXPEDIENTE N°
	2017-28-1-154300
Fecha:	30/08/2018 12:53:56
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Miguel Britos - Gerente General	30/08/2018 12:53:51	Avala el documento



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES
PARA CUMPLIR FUNCIONES
COMO PASANTES OFICIOS PARA
COLONIA DE VACACIONES - BPS**

2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ÍNDICE

1. Consideraciones Generales	3
2. Requisitos de los aspirantes	3
3. Plazo y modalidad.....	3
4. Convocatoria, difusión e inscripciones	4
5. Documentación exigida.....	4
6. Selección	4
7. Designación	5
PUBLICACION DE BASES	6
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:.....	6
ANEXO I – 2018.....	6



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

1. Consideraciones Generales

El Banco de Previsión Social en el marco del Convenio suscrito con fecha 01.04.1997 con el Consejo de Educación Técnico Profesional, llama hasta 2 cupos de egresados de los cursos de Operario en Carpintería y Operario Calificado en Sanitaria, para desempeñar funciones como pasantes en la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena, sito en el Dpto. de San José – Localidad de Raigón, dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones – Prestaciones Sociales.

2. Requisitos de los aspirantes

- Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
- Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 18 años de edad como mínimo
- Al momento de ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- No haber realizado anteriormente funciones de pasantes/becarios en ningún Organismo Público (Ley 17.296 del 21/02/2001).
- Los interesados deberán ser egresados desde el año 2010 en adelante de los cursos de Operario en Carpintería calificado en cualquiera de sus especializaciones u Operario Calificado en Sanitaria del Consejo de Educación Técnico Profesional.
- Los postulantes deberán contar con disponibilidad para realizar rotación de descansos, cómo asimismo rotación de turnos.

3. Plazo y modalidad

Los seleccionados serán contratados en el marco del Convenio mencionado, en carácter de pasantes por el término de un año.

Las pasantías podrán quedar sin efecto si el BPS considera que el pasante no cumple con las condiciones laborales que rigen para dicho régimen, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

Una vez electo el pasante y previo a la suscripción del contrato, el BPS debe recabar informe de la ONSC constatando que los aspirantes no hayan sido anteriormente contratados bajo este régimen en cualquier otro Organismo del Estado.

La carga horaria de la tarea a desarrollar será en régimen de 40 horas semanales, en jornadas de 8hs, realizando rotación de descansos y/o turnos, pudiendo incluirse sábados, domingos y feriados en la semana laboral, de acuerdo a la necesidades del servicio.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Remuneraciones:

Sueldo básico mensual de \$ 26.987.

Al sueldo básico mensual se le incrementará, en caso de corresponder, los beneficios sociales (Hogar Constituido y Asignación Familiar) y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades al año).

La contratación como pasantes es incompatible con la realización de horas extras.

4. Convocatoria y difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de las publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de Circulación Nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concurso, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

5. Documentación exigida

En el acto de presentación de documentación se exigirá:

- Cédula de Identidad vigente y fotocopia
- Credencial Cívica y fotocopia
- Ficha acumulativa autenticada por CETP donde conste la fecha en que se aprobó cada materia y la aprobación del curso
- Diploma de corresponder

Dicha documentación será chequeada contra los originales en ese acto.

6. Selección

Se procederá a realizar un ordenamiento aleatorio ante Escribano Público si las inscripciones superaran los:

- 20 concursantes para Operario en Carpintería
- 20 concursantes para Operario calificado en Sanitaria.

La Selección de los aspirantes se efectuará a través de la Unidad Reclutamiento, Selección y Promoción en base a la evaluación de las escolaridades.

La ponderación de los cursos se detalla en Anexo I.

El resultado de la selección por escolaridad se dará a conocer por intermedio de la página web del BPS.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7. Designación

Se efectuará la designación, según el orden de prelación establecido luego de rankeados. En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes, se realizará sorteo ante escribano público para definir su lugar en el ranking.

Si dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del llamado se produjeran vacantes, cualquiera sea la causa de las mismas, se podrán realizar los nombramientos correspondientes entre los aspirantes establecidos en el ranking del llamado.

La no presentación del carné de salud y del certificado de buena conducta en el momento del ingreso será motivo de eliminación de la nómina.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

PUBLICACION DE BASES

- Página de Internet www.bps.gub.uy – “Concursos Externos”
- Portal Uruguay Concurso

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Montevideo:

- BPS – Unidad Reclutamiento, Selección y Promoción - Colonia 1921 - 4° Piso

CONSULTAS VÍA MAIL:

- BPSConcursos@bps.gub.uy

ANEXO I – 2018

Plan	Categorías	Curso	Ponderación
2004	1	Educación Media Profesional (operario calificado)	25%
2004	2	Curso Básico de Instalaciones Sanitarias o Carpintería	--

Exámenes aprobados hasta la fecha de cierre de inscripción.

Notas:

Contar con otros cursos de especialización relacionados con el oficio aprobados, incrementará con 0,5 en el puntaje final.